



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar Banco Caja Social
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860.034.313-7
Demandados: GANAPOLLO S.A.S. Nit. 900.618.815-4
LEONEL URIBE LOPEZ c.c. 7.560.499
Radicado: 630013103003-2019-00325-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio EMB/7089/0002217698 del 16-06-2021, recibido el 18-06-2021, procedente del Baco Caja Social, sucursal Bogotá D. C., oficiase nuevamente a dicha entidad financiera a fin de corregir la misiva No. 0408 del 07 de mayo de 2021, indicando la identificación de las partes en la referencia del oficio.

Por la Secretaría, librese la comunicación respetiva en tal sentido y remítase copia del mismo a la apoderada judicial parte demandante, Dra. Beatriz Elena Ramírez López: abogada.beatrizramirez@gmail.com

Por otra parte, póngase en conocimiento la nota devolutiva emitida el 10 de junio de 2021 por la ORIP de Cartago Valle.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

K

Se notifica en estado # el -06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c986ea3f2a270df9c194a6d16ac3be9f91cc13334f8c6e41f8c4cff1b
25086d**

Documento generado en 29/06/2021 07:33:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>